



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00093234-NEU-ADINQN - DESIG. PTA. POLÍTICA

VISTO:

El EX-2021-00093234-NEU-ADINQN del registro la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos Nros. 2/19, 168/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante Decreto N° 168/20 se creó en el ámbito del Ministerio de Economía e Infraestructura la Unidad de Gestión de Proyectos e Inversiones;

Que por cuestiones de índole personales, algunos de los agentes designados mediante el Decreto mencionado en el considerando anterior, han presentado su renuncia;

Que en el mismo sentido mediante Resolución N° 271/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura se aceptó la renuncia a los cuadros de la Administración Pública Provincial desde el 31 de diciembre de 2020, presentada por la Agente Débora Soledad Duran Campeano, C.U.I.L N° 27-26561103-1, Legajo N° 278.923, Categoría de revista FUA, de la Unidad de Gestión de Proyectos e Inversiones;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 271/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura la que como **IF-2020-00574271-NEU-MEI** forma parte del expediente del visto.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la Unidad de Gestión de Proyectos e Inversiones dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, a la agente Carla Nerina Pollo, N.E. 709.566, C.U.I.L. N° 27-32334016-7, categoría FUA y ASÍGNASE el 55% de la bonificación prevista en el artículo 34° de la Ley 2265 remuneraciones, a partir del 1° de marzo de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: ASÍGNASE al agente Juan Andres Gómez, N.E. 391.751, C.U.I.L. N° 2024413094-2, categoría FUA, el 60% de la bonificación prevista en el artículo 34° de la Ley 2265 de remuneraciones a partir del 1° de marzo de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente norma será imputado a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.